



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00537-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar en formato PDF digital, la copia tomada desde el original del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 22 No. 45-17, ya que el aportado fue tomado al parecer de una copia del mismo, por lo que la copia digital debe ser tomada desde el título original.
- (II) Allegar en formato PDF digital, la copia tomada desde el original del recibo público de energía eléctrica, en formato legible, pues el aportado no cumple dichas características.
- (III) Indicar bajo la gravedad del juramento en poder de quién se encuentra el original del contrato, y quien custodiará de la misma a partir de la de fecha de la presentación de esta demanda.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 157 del 08 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4ea71618bcd599b7fd8cf41cf666b31a37c76ecd4b663d8a3f60594a564724**

Documento generado en 07/09/2023 10:29:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>